



**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA  
(CORAAPPLATA)**

RNC 40505171-1

"Año de Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

San Felipe de Puerto Plata, R.D.  
Miércoles 9 de Diciembre del 2020

**Acta No. 002**



El Comité de Compras y Contrataciones de la Corporación de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Plata (CORAAPPLATA) en sesión realizada en fecha Miércoles Nueve (9) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte (2020), siendo las Doce (12:00 M) del mediodía, en el Proceso de Compra Menor, Referencia No. CORAAPPLATA-DAF-CM-2020-0014, para la **ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES (TIC), DE CORAAPPLATA. PROVINCIA PUERTO PLATA**, donde estuvieron presente los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la Lic. Gertrudis Jiménez Martínez en representación del Ing. Oliver José Nazario Brugal, Director General, el Licdo. Máximo Antonio Herrera Salvador, Director Administrativo Financiero (DAF), el Licdo. Mario de Jesús Pla Bournigal, Consultor Jurídico, la Ing. Nairobi Alcéquez, Encargada de Planificación y Desarrollo y el Lic. José Quiroz, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), tras recibir la solicitud de la Dirección Administrativa y Financiera, (DAF), para la cancelación del referido proceso de Compra Menor, emite la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. 1:**

1. Cancelar el Proceso de Compra Menor, Referencia No. CORAAPPLATA-DAF-CM-2020-0013, para la **ADQUISICION DE SOFTWARE Y LICENCIAS DEL SISTEMA OPERATIVO PARA SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES (TIC), DE CORAAPPLATA. PROVINCIA PUERTO PLATA**, a celebrarse el Jueves Diez (10) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte, (2020).
2. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para que proceda subir al Portal Transaccional el Acta 002, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de CORAAPPLATA, según las indicaciones por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Contrataciones Públicas, (DGCP).

Resolución emitida en la Ciudad de San Felipe de Puerto Plata, hoy Miércoles Nueve (9) del Mes de Diciembre del Año Dos Mil Veinte (2020).

**POR EL COMITÉ DE COMPRAS:**







**CORPORACION DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO PLATA  
(CORAAPLATA)**


RNC 40505171-1

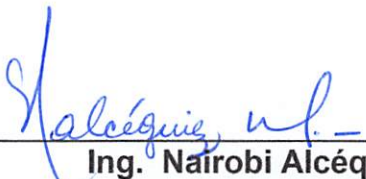
"Año de Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

  
Lic. Gertrudis Jiménez Martínez  
Representante Director General.

  
Licdo. Máximo Antonio Herrera Salvador  
Director Administrativo Financiero.



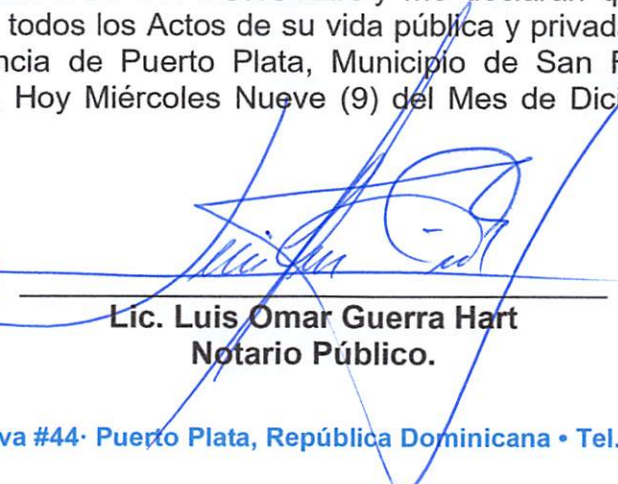
  
Licdo. Mario de Jesús Pla Bournigal  
Consultor Jurídico.

  
Ing. Nairobi Alcéquez  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.

  
Licdo. José Quiroz  
Enc. de la Oficina de Acceso a la Información

Yo, **LICENCIADO LUIS OMAR GUERRA HART**, dominicano, mayor de edad, domiciliado y residente en esta Ciudad de Puerto Plata, Abogado Notario Público de los del número para el Municipio de Puerto Plata, Matrícula del Colegio de Notarios Número 1283, con mi estudio profesional abierto en la Calle Profesor Juan Bosch Numero 69, **CERTIFICO Y DOY FE**: Que las firmas que anteceden fueron puestas libre y voluntariamente, de buena fe en mi presencia por los señores: Lic. Gertrudis Jiménez Martínez, Licdo. Máximo Antonio Herrera Salvador, Licdo. Mario De Jesús Pla Bournigal, Ing. Nairobi Alcéquez, y Lic. José Quiroz, personas a quien **DOY FE CONOCER** y me declaran que esa es la firma que acostumbran a usar en todos los Actos de su vida pública y privada, lo cual **CERTIFICO Y DOY FE**. En la Provincia de Puerto Plata, Municipio de San Felipe de Puerto Plata, República Dominicana. Hoy Miércoles Nueve (9) del Mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte (2020).



  
Lic. Luis Omar Guerra Hart  
Notario Público.